



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.28 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO (VIRTUAL) del día sábado cinco (5) de diciembre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.28.**- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las siete y veintiséis minutos de la noche del día sábado cinco (5) de diciembre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 4º Alberto José Reconco Torres, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- También participaron el señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia asimismo los señores Raúl Ponce Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida, Edilberto Ibarra Presidente de la Asociación Nacional de Industriales, Jorge Brower Presidente de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras, Saúl Rivera Sub Comisario de la Policía Nacional, Luis Armando Mejía Jefe de Ingeniería Municipal, Ingeniero Roberto Mena Representante del Proyecto de la Construcción del Vado, Paulino Maldonado Delegado del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre y los señores Filiverto Siliezar, José Ramón Mejía, Emilio Quiñonez, Luis Cálix, Manuel Sánchez y Mercedes Prudoth Empresarios del Rubro de Transporte respectivamente.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a.) **INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DEL VADO EN EL RÍO CANGREJAL, CONGESTIONAMIENTO VIAL Y TRANSPORTE.**- **El Alcalde Municipal:** Brinda una cordial bienvenida a los presentes, agradece a todos por estar en la sesión extraordinaria virtual, con ello denotan la preocupación que tienen por nuestra ciudad, se procede a escuchar las propuestas para poder hacer el vado del rio cangrejal, congestionamiento vial que es el tema de los vehículos y el transporte pesado, dejamos la oportunidad a los ingenieros para que nos den las mejores alternativas y así tomar las mejores decisiones.- **El Sub Comisario de la Policía Nacional Saúl Rivera:** Agradece y expresa que el tema del congestionamiento vial es un problema bastante serio, la población se ve afectada, hemos hecho evaluaciones y la verdad el congestionamiento no va a terminar mientras no esté habilitado el Puente Saopin, yo no manejo información de cuando repararán el puente, sin embargo tenemos que trabajar con lo que tenemos, sé que nuestro trabajo es estar enfocado en el tráfico y congestionamiento, hemos tenido reuniones en las que se han tomado determinaciones pero han llegado hasta allí, la verdad nos sentimos solos en esto.- Yo solicité que las calles estén marcadas y señalizadas, otra propuesta es que el transporte pesado se pueda restringir de circular en un horario de lunes a viernes de 4:00 p.m. a 7:00 p.m., esto puede favorecer a que haya menos congestionamiento, si la construcción del vado es una opción está bien por nuestra parte, aunque hay muchas lluvias que afectarán el mismo.- **El señor Paulino Maldonado Delegado del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre:** Manifiesta que secunda lo expresado por el Sub Comisario Rivera, debido a que se agranda el tema del congestionamiento, y a partir del funcionamiento del Aeropuerto Goloson que será el 10 de diciembre del presente año, se debe acelerar el trabajo con la obra ya que eso nos va a favorecer para que la otra vía de acceso se destine especialmente en las unidades de carga.- **El Regidor German Cruz:** Expone que la circulación del equipo pesado sería mejor programar un



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

horario más tarde, ya que en ese sector la hora de congestionamiento es de 4:00 p.m. en adelante, es por ello que sugerimos un horario de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. para evitar el congestionamiento.- **El señor Paulino Maldonado**: Informa que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) tiene regulado un horario de 5:00 a.m. a 10:00 p.m., la Corporación Municipal debe tener una propuesta para que los departamentos de Atlántida y Colon los dejen sin restricción para operar y que el transporte de carga pueda circular de 5:00 a.m. sin límite para que se pueda mover la carga.- **El señor Emilio Quiñonez Empresario del Transporte**: Expresa que tiene una observación sobre el flujo de tráfico al sector Este de la ciudad, se podría reorganizar para evitar el ingreso de vehículos por la avenida San Isidro y las entradas que hay en la colonia Bella Vista, asimismo la calle que viene por el Puente Reino de Suecia se debe hacer un solo ingreso desde el Mall Megaplaza hasta el sector Este para evitar ese cruce de vehículos, ya que en el semáforo del Restaurante de Burger King se hace un tráfico que viene a engrosar la circulación y evita el acceso a la avenida 14 de Julio de vehículos livianos y que el transporte urbano solo ingrese y salga por la misma avenida 14 de Julio para generar movilidad de tráfico.- **El Ingeniero Roberto Mena Representante del Provento de la Construcción del Vado**: Informa que pertenece a una empresa privada ASP Consultores S.A. de C.V., para atender todos los pasos terrestres que fueron destruidos por las tormentas Eta y Iota que han dejado comunidades incomunicadas, remoción de derrumbes, rellenos con material de río para tratar de darle paso y generar comunicación.- Además recibimos instrucciones por parte de Investh para atender este punto que es el Puente Saopin, hacer la construcción de un vado natural como alternativa provisional, que sabemos si viene otra crecida como las que sucedieron recientemente, sí se pudiese perder la obra construida, pero podría aliviar durante algún tiempo mientras se hace la reparación del Puente, que como ya lo mencionaban es la solución definitiva y la más viable, se está trabajando en el diseño.- La idea es hacer dos carriles con material grande de roca y en la parte superior colocar un agregado fino para que el carro pueda pasar.- Una de las acciones que realizaremos será otra manga del río, vamos a desviar el río con el objetivo de hacer que la altura del agua disminuya y al momento que pasen los carros por allí no se vean afectados por el agua.- El día de hoy iniciamos actividades, el objetivo es hacer esto a la brevedad posible.- **El Regidor Oscar Moreno**: Expresa que es una alternativa viable lo manifestado por el Sub Comisario Saúl Rivera, ya que es constatado el congestionamiento desde las 3:30 p.m. en adelante, me parece una medida correcta, que el transporte pesado transite después de determinada hora, yo propongo que después de las 9:00 p.m. inicie a circular el transporte pesado, ya que la mayor parte de las personas que trabajan en la ciudad están llegando a sus casas y como mencionaba el compañero Paulino Maldonado, también habría que solicitar a SINAGER para que el Departamento de Atlántida tenga esa consideración en cuanto a las medidas de restricción.- **El Regidor Alberto Reconco**: Menciona que la solicitud de los señores Saúl Rivera y Paulino Maldonado la miramos viable, solo habría que responder en el sentido donde podría aparcarse el equipo pesado de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. controlarlos a ellos en las postas para que no haya problema de congestionamiento o si lo hacen que sea en otro lugar para que tengamos claros los conceptos y no hayan vacíos generando confusión en la ciudadanía.- Me gustaría escuchar los puntos de vista de los señores Edilberto Ibarra y Raúl Ponce ya que ellos son parte de la industria y el comercio de la ciudad.- Debemos verificar los procedimientos para que haya una mejor coordinación y armonía con todos los sectores con el fin de evitar molestias en la ciudad.- **El señor Filiverto Siliezar Empresario del Transporte**: Explica que lo fundamental sería habilitar una vía para el equipo pesado y otra vía para el equipo liviano, recuerden que si restringimos el equipo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

pesado viene con un tiempo limitado y atrasaríamos la industria, las embarcaciones en el muelle de cabotaje tienen horarios de salida, también si limitamos las horas de ingreso hacia el muelle de cabotaje repercutiría en la economía de la ciudad y así avanzaríamos en la economía habilitando dos vías.- **El señor Edilberto Ibarra Presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI)**: Expresa que ya habíamos sostenido reuniones previas y tuvimos un primer acercamiento con el sector industrial, quienes manifestaron por unanimidad no estar de acuerdo que se programen horarios por horas, ni por la noche ni por la madrugada, les consulte y concluyeron que afectaría grandemente toda la industria del municipio de La Ceiba y el Departamento de Colón como centro logístico, viene más actividad del equipo pesado y es por ese motivo que necesitamos una vía alterna antes de empezar la construcción del vado, está vía sería por la Escuela Internacional saliendo por el Restaurante de Burger King, creando una salida al equipo pesado de manera alterna, para no afectar esos negocios que están ubicados en la CA-13 desde el Grupo Q hasta el Puente Reino de Suecia, ya que esos negocios después de las 4:00 p.m. han bajado sus ventas hasta un 40%, anteriormente se había planificado que el equipo pesado circulara por la Colonia Carmen Elena y salieran al Puente Reino de Suecia, allí debe haber un control para que ese paso se pueda descongestionar, ahora que se va a construir el vado, hace la siguiente interrogante ¿Sí el equipo pesado pasaría por el vado o solo el equipo liviano?.- **El Regidor Germán Cruz**: Expresa que el problema que tenemos con el equipo pesado es que estamos congestionando la ciudad y lo que corresponde a la construcción del vado se debe hacer con celeridad.- Sé que está presente en la sesión virtual el Ingeniero Mena representante de la construcción del vado y le hace la siguiente interrogante ¿En cuánto tiempo estaría el vado?.- Además se debe hacer una solicitud a SINAGER en cuanto a los horarios de circulación del equipo pesado para que nosotros como Corporación Municipal tomemos la mejor decisión para la ciudad.- **El señor Raúl Ponce Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Atlántida (CCIA)**: Informa que ya tenemos una opción, un paliativo es el vado, sabemos que hay tiempos de lluvia, pero como lo ilustro el Ingeniero Mena es un apoyo temporal que se puede dar y que puede descongestionar ciertas arterias, también expreso que ya se está trabajando en el diseño, el tema de transporte pasa por el tema económico que es muy importante, sería interesante ver si se puede solicitar esa extensión de horario para que tengan mayor flexibilidad en la noche también, por nuestra parte es muy importante el compromiso que pueda tener la Policía Nacional en el tema de apoyar la fluidez vehicular, concienticémonos que tendremos ciertos impedimentos hasta no tener esa vía de acceso finalizada del Puente Saopin, se debe ordenar y cuidar todo lo que es transporte de carga pesada.- **El Regidor Oscar Moreno**: Expresa que se debe trabajar con horarios, el Ingeniero Ibarra propone que se desvíe el transporte pesado por otra calle, sin embargo se formara un cuello de botella al final del Puente Reino de Suecia y va a resultar igual, el problema principal es en el horario de la tarde, ya se ve el gran congestionamiento, que el transporte pesado salga por la mañana de su lugar de origen para evitar de esa manera el congestionamiento vehicular.- **El Señor Jorge Brower Presidente de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)**: Sugiero restringir el equipo pesado en los horarios de 6:30 a.m. a 8:30 a.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. desde la Posta de Bonito hasta Granadita y que circule el equipo pesado después de los horarios antes mencionados, ya que está libre y hay mayor fluidez, se debería de tratar de hacer ese ejercicio para ver si funciona, mientras se soluciona la construcción del vado.- Lo más importante es presionar para que reparen el Puente Saopin, esa es una arteria vital no de la ciudad La Ceiba, no del Departamento de Atlántida sino de todo Honduras, yo sé que cuesta obtener los fondos pero ese es el tema primordial el Puente Saopin,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

por mientras estaremos con un vado que cuando llueva el río se lo llevará y cada vez que se lo lleve será un recordatorio para el gobierno que necesitamos nuestro Puente, por mientras implementemos horarios para evitar el congestionamiento.- **El Señor Edilberto Ibarra**: Disculpe señor Jorge Brower, es que en la reunión pasada se había dicho que se iba hacer la prueba para que el equipo pesado ingresara por la Colonia Carmen Elena, el Director de Tránsito y el Jefe de Policía Municipal brindaron esa solución para evitar que hubieran pérdidas de parte del sector transporte y que el equipo liviano circulara por el otro lado para que no haya congestión y nosotros lo miramos viable, pero no se hicieron las pruebas.- **El señor Jorge Brower**: Responde que esa propuesta se dio hace tres semanas y al día de hoy no hay interés o voluntad, yo investigué y al final lo que pude recalcar es que había una promesa de una señalización pero no se hizo.- La Policía de Tránsito me manifestó que si estaban listos y que solo esperaban la contraparte de la municipalidad en su momento, por lo tanto se debe hacer la prueba.- **El Sub Comisario Saúl Rivera**: Informa que la persona que puede decir algo con respecto al congestionamiento somos nosotros que estamos dentro y vivimos eso a diario, para empezar ninguna alternativa que hagamos de desviar vehículos nos va a funcionar porque el Puente solo es uno y son diez mil carros al final, la única alternativa es que se habilite el Puente Saopin, hay que ser objetivo estamos ahondando demasiado en cosas improductivas, no se trata de afectar a nadie con este tipo de regulaciones, al equipo pesado le favorece porque una rastra cargada desde las instalaciones del Grupo Q se tarda en llegar dos horas al Puente Reino de Suecia, gasta más combustible, mientras en un horario donde no haya mucho tráfico, pasa más rápido, se desgasta menos y gasta menos combustible, el conductor se estresa menos y la ciudadanía también, nosotros lo único que podemos pedir en el corto plazo es señalizar las calles, eso ayuda bastante al ordenamiento vial, lo que necesitamos es una salida para aliviar el congestionamiento, al final me da un poco de frustración estar en reuniones y a la hora de la hora nadie hace nada.- **La Regidora Emely Pérez**: Hace la siguiente interrogante al señor Alcalde, a los Regidores y a los invitados especiales ¿Cuáles son las propuestas de esta Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal?, ¿Sí la moción va hacer en cuanto a regular los horarios?, ¿Sí la moción es la construcción del vado? o ¿Sí se va hacer referente a otra de las situaciones aleatorias que estamos teniendo en nuestro municipio y el departamento de Atlántida?, nosotros tenemos jurisdicción sobre el municipio para así podamos avanzar y escuchar estas mociones para tomar decisiones sobre estos temas, no sé nada de ingeniería ni de arquitectura pero me parece bastante ancho como para un vado, sobre todo en temporada de lluvia.- Sin embargo yo no estoy en desacuerdo en el progreso y en las soluciones para el bienestar de todo el Litoral Atlántico, lo que necesitamos es el Puente, la inversión que se está haciendo para el vado mejor se podría invertir en la habilitación del Puente Saopin, nos apremia el tiempo para encontrar soluciones para todos los sectores aquí representados y aun los que nos están, porque si tenemos graves problemas.- **El señor Alcalde**: Responde a la Regidora Emely Pérez que realmente lo que nosotros habíamos planteado desde un inicio es el tema sobre el vado, iba a participar una persona en esta sesión, quien nos iba a orientar sobre ese antecedente de la historia en cuanto a lo sucedido por el Huracán Mitch, para que nos informara cómo se manejan esos vados, prácticamente es para tener la mejor proyección del vado que tenga mayor durabilidad y otra es que el Sub Comisario Saúl Rivera solicitaba que se hiciera la segmentación de horario al transporte pesado, la moción es que el equipo pesado de transporte pudiera tener un horario diferido y circular por la calle alterna al Puente Saopin en un horario de 4:00 p.m. o 5:00 p.m., ya cuando los vehículos livianos se hayan ido y el fin de semana liberarlos a horas independientes.- **La Regidora Emely Pérez**: Agradece al señor Alcalde y pido que



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

se proceda a la formalización de las mociones y luego a la votación.- **El señor Edilberto Ibarra**: Expresa que implementar horarios de circulación para el equipo pesado es una decisión que va a matar a la industria, ya que es un rubro que genera muchos empleos a los ciudadanos, proporcionando riquezas que ningún gobierno local ni central generan, quien genera riqueza es la empresa privada.- **El Regidor Germán Cruz**: Informa que viene en camino de la ciudad de San Pedro Sula y por problemas de señal en la red solicita un breve permiso para retirarse de la sesión, siendo las 8:30 p.m.- En este momento se da por finalizada la sesión por falta de quórum, continuando los miembros de la Corporación Municipal y los invitados deliberando y analizando sobre los temas de agenda.- **El Regidor Alberto Reconco**: Se desconectó virtualmente de la sesión, siendo las 8:50 p.m.- **El Regidor Germán Cruz**: Ingreso a la sesión virtual, siendo las 8:54 p.m.- 7º.- Se dio por finalizada la sesión por falta de quórum, siendo las ocho y treinta minutos de la noche.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.29 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO (VIRTUAL) del día lunes siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.29.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las cinco y nueve minutos de la tarde del día lunes siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participaron el Abogado Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal, el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO UNICO A TRATAR:** a.) **SOLUCIÓN A LA CRISIS DEL AGUA POTABLE.** - **El Señor Alcalde:** Agradece a los miembros de la Corporación Municipal por estar presente en esta sesión virtual buscando el bienestar en el tema del agua potable, siendo este tema de interés general y que nos tiene complicados a nosotros en la ciudad de La Ceiba.- Hoy tendremos la oportunidad de discutir la posibilidad de resolver esta temática o de poder comunicarle a la ciudadanía la condición en que quedaremos nosotros con el proceso.- Porque si seguimos en este nivel cuando venga el verano será calamitoso para todos e inmersos en esta pandemia, más otras enfermedades de salud que existen con la falta de agua potable la situación es grave, tomemos este proyecto muy en serio dentro de nuestras posibilidades, porque también hay limitantes que nosotros tenemos que analizar.- **Continúa el diciente:** Manifestando que tenemos invitado al Ingeniero ofertante de la reparación del motor del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la capacidad que tenemos es para reparar uno de los dos motores, el monto lo va a proporcionar el Ingeniero junto con el informe técnico, pero queremos saber que garantía tenemos de tiempo, ya que ese motor ha sido anteriormente reparado en tres ocasiones.- Procedí a dar lectura a la solicitud presentada por el Licenciado Héctor Daniel Sevilla Barahona Gerente General del SANAA, en donde se menciona que después de las emergencias por las tormentas Eta e Iota, la ciudad de La Ceiba se ha visto afectada con el suministro de agua potable y en ese sentido solicitan el apoyo para la reparación de los dos motores de la planta elevadora Danto.- **El señor Alcalde:** Solicita al Licenciado Alfonso Martínez Relacionador Público que expliqué el propósito de la presente sesión.- **El Licenciado Alfonso Martínez:** Expone que se llevó a cabo una reunión con representantes del SANAA en la Alcaldía Municipal a solicitud del Ingeniero Luis Veliz quien funge como Gerente Interino del SANAA, quien a su vez pidió una sesión urgente con los miembros de la Corporación Municipal para poder determinar el apoyo económico para el embobinado de uno de los motores, ya que ambos están en mal estado y de esta manera abastecer a la población de este vital liquido, los dos motores abastecen el 41% de la población del sector de la Ceiba, en conclusión hay una crisis profunda.- El SANAA está amparándose



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

del decreto de emergencia para poder adquirir equipo nuevo a nivel central y darle una solución definitiva a este problema.- **El Regidor Gustavo Irias**: Manifiesta que nadie puede negar que el problema del agua se debe solventar lo más pronto posible y me alegra que el señor Alcalde haya tomado la iniciativa en ese aspecto, aunque el tema es gubernamental, pero como ciudad y autoridades del municipio también podemos velar para que se solucione o poner un grano de arena, en esto tenemos que dar la suficiente información, porque a mí me preocupan dos situaciones, primero es el costo de la reparación para poder apoyar, estamos claros que el dinero sería bien invertido y segundo que nosotros lo hiciéramos, una vez que se haya hecho el proceso de compra de los motores, porque tengo entendido que los motores tendrían que venir de afuera del País y se tardarían aproximadamente un mes en llegar.- **El Regidor Oscar Moreno**: Expresa que el agua es un líquido tan importante que no podemos vivir sin él, todos sabemos las deficiencias que hay con el agua, también tengo entendido que hay veintitrés mil usuarios en la ciudad de La Ceiba, sin embargo me gustaría conocer los ingresos y egresos que existen en esta institución, yo desconozco porque motivo el SANAA no ha tenido la capacidad para poder tener un fondo y atender las necesidades en cuanto a infraestructura de la institución, estoy de acuerdo que se le apoye pero se debe presentar un planteamiento financiero, ¿Cuánto va a costar la reparación de estos motores?, pero la nota menciona que son dos motores que se necesitan, usted Licenciado Alfonso menciono que el 41% de esos dos motores son responsables del abastecimiento de La ciudad de La Ceiba, también es importante saber lo que mencionaba el Señor Alcalde, estos motores se han reparado varias veces y ¿Que garantía darán en cuanto a rendimiento en tiempo y calidad?.- **El Señor Osman Suazo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia**: Expone que se debe tener claridad en la información, primero los motores no se dañaron ahorita por efecto de las tormentas, estos motores se vienen dañando y arruinando por la mala administración que ha habido en el SANAA, es posible que el reservorio que construyeron prácticamente no funcione, mi punto de vista es que ambas instituciones el SANAA y la Municipalidad están quebradas y si la Municipalidad decide apoyar, nos va a privar de otras cosas que son de prioridad en el municipio.- Antes de irse el Ingeniero Allan Espinal dejo un proceso de compra y reparación y como no se tiene claridad en la información, que se verifique que paso con el proceso para tomar una decisión.- **El Regidor Ramón Leva**: Expresa que el Regidor Moreno realizo unas observaciones muy oportunas con esa nota tan escueta y tan sencilla de parte del SANAA, yo creo que pronunciarse a votar a favor o en contra sería irresponsable, están esperando un técnico que venga y participe, claro que tenemos que escucharlo antes de emitir un voto y me gustaría que un técnico financiero que me explique estos son los gastos, este es el presupuesto y que me garantice si es cierto que están comprando los motores, ya que la Corporación Municipal no tiene constancia de que se van a comprar esos motores; y pregunta ¿Cuánto cuestan?, ¿Cuándo se va hacer la cotización?, y aparte de eso ¿Qué empresa venderá los motores?, ¿En qué País se están comprando esos motores?.- Con lo que tenemos de información se vería bastante mal.- **El señor Alcalde**: Manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Regidor Gustavo Irias y el señor Osman Suazo.- Según lo manifestado por el Ingeniero Veliz los motores reparados no tendrán compatibilidad porque los nuevos tendrán otras especificaciones, por lo tanto si reparamos esos motores no serviría de nada y no se beneficiaría la ciudad.- La decisión



-3-

sería en base al informe del técnico, no vamos a polemizar pero se ha complicado la situación porque no se hicieron las cosas en su momento.- **El Regidor Oscar Moreno**: Consulta ¿Dónde está la orden de compra?, ¿Dónde está la cotización de los motores?.- No se está caminando sobre terreno firme para aprobar una moción hay varias interrogantes que no se contestan, el Regidor Ramón Leva está preguntando por las cotizaciones yo pregunto por el presupuesto, otro compañero pregunta que garantía hay, las garantías deben ser escritas no de palabra estamos actuando muy irresponsablemente para que podamos tomar una decisión, no tenemos la información técnica y financiera, para dar una opinión verdadera se necesita mayor información.- **El Señor Alcalde**: Informa que el Ingeniero Luis Veliz es el que conoce sobre el SANAA, dijo que él estaba con la buena intención de participar, pero se encuentra en una reunión de trabajo en la que estoy yo también, yo deseo que se denote el interés que tienen para resolver estos problemas y que podamos pronunciarnos ante esta situación.- **El Regidor Gustavo Irias**: Expone que nadie desconoce la intención de querer solventar este problema, igual estamos todos, pero hasta ahorita lo que veo es un riesgo que los motores reparados no van a durar mucho, pero sabemos que por lo menos podrían ayudar mientras llegan los motores que compraran, lo que estamos pidiendo que se acredite que la compra está hecha, para que no sea dinero botado.- **El Regidor Ramón Leva**: Manifiesta que esta es una sesión informativa, estamos participando vía zoom con muy poca argumentación para que un Regidor se pronuncie, yo le voy a suplicar Señor Alcalde que en las próximas convocatorias tengamos los suficientes argumentos para pronunciarnos y que no se vea que estamos en contra o a favor de nada, simplemente que la información este bien fundamentada para que no estemos en espacio y que las sesiones sean cortas y productivas.- **La Regidora Emely Pérez**: Expresa que no vienen bien fundamentadas las peticiones y no quiere decir que los Regidores estén en contra en temas de ciudad y como lo expresé en la sesión pasada, sin criticar a los compañeros cada uno tiene sus razones, sí me gustaría proponer en estos temas tan delicados, las solicitudes deben de llegar bien fundamentadas con facturas, cotizaciones y presupuestos, y se ve como que no llegamos a acuerdos en temas de emergencia pero se tiene que tener soporte para dichas decisiones.- **El Señor Alcalde**: Explica que no es una excusa, tenemos contemplado las personas que se iban a incorporar a la sesión y si no lo hicieron no es cuestión de nosotros, yo inclusive estoy siendo convocado a la reunión de Ministros también, donde he estado presencial y he participado, obviamente porque denota interés para la ciudad es el tema del Aeropuerto Goloson, pero se supone que no se pueden tomar decisiones cuando una de las partes interesadas está ausente, esta sesión es informativa para los Regidores y población.- Se necesitan insumos, que la Alcaldía Municipal y Relaciones Públicas no tenemos derecho de manejar, pero si dárselo a ustedes y por eso habíamos convocado a las personas interesadas y conecedoras del tema.- **El Regidor Gustavo Irias**: Señala que para que esta reunión no haya sido en vano, me gustaría que de esta reunión les manifestaran a los representantes del SANAA que La Corporación Municipal solicita que para poder aprobar la reparación de los motores nos den un comprobante que los motores están siendo comprados, eso sería un gran avance para la próxima sesión.- **El señor Alcalde**: Expresa que la información que tengo es verbal, se solicitará la documentación y se enviará vía whatsapp la factura de compra de los motores si la tienen, y se va a proceder a darles una respuesta.- 7º.- No habiendo más que tratar se dio por



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

finalizada la sesión, siendo las seis y un minuto de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.30-A de SESION ORDINARIA del día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.30-A.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y quince minutos de la mañana del día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Abogado Germán Montoya Tinoco Procurador Municipal y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 1º Oscar Moreno Mejía, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa.- Se brindó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Luis Alberto Irias Gutiérrez tío de la Regidora Alba Ruth Zavala Irias.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto **El Señor Alcalde**: Solicita que se agregue a la agenda la comparecencia del Licenciado Héctor Caballero y el Nahún Euceda, Gerente y Procurador del Muelle de Cabotaje.- **El Regidor Germán Cruz**: Pide se agregue solicitud de autorización para restaurar tramo de la carretera CA-13 a la altura de la empresa mercantil Pollos, Carnes y Comidas La Cumbre S.A., (Pollitos La Cumbre); presentada por la Abogada Arly Paola Rápalo Ordoñez quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la empresa en mención.- En este momento Los miembros de La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDARON**: Remitir la solicitud a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Planificación Urbana para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **El Regidor Germán Cruz**: Solicita incorporar a la agenda en calidad de moción que se discuta el tema de la estación de bomberos ubicados en el sector de la Colonia Pizzatti.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde y el Regidor Gustavo Irias.- **El Señor Alcalde**: Solicitó que quede en punto de Acta el tema de la estación de bomberos del sector de la Colonia Pizzatty.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad así mismo los puntos agregados.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **Numeral I.) Comparecencia del Licenciado Héctor Caballero y el Abogado Nahún Euceda, Gerente y Procurador del Muelle de Cabotaje**.- **El Señor Alcalde**: Da una cordial bienvenida a los comparecientes, el Licenciado Héctor Caballero nos informará sobre la situación del muelle de cabotaje.- Hace uso de la palabra **El Licenciado Héctor Caballero**: Informando que las tormentas tropicales Eta e Iota azolvieron el canal, es preocupante, el canal de acceso está en una situación crítica y nos pone en peligro al grado de cerrar el puerto de cabotaje.- En la reunión sostenida el día de ayer con los empresarios de Islas de la Bahía se acordó una compensación, ellos cuentan con el equipo apropiado y es fundamental iniciar con los trabajos de dragado para evitar accidentes en el tránsito marítimo ya que muchas embarcaciones han quedado varadas debido a que vienen cargadas y eso genera problemas económicos a los empresarios y al muelle de cabotaje.- **El Señor Alcalde**: Expresa que las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

tormentas tropicales dejaron en las peores condiciones el puerto de cabotaje y atenta hasta con el cierre de este bien tal y como lo manifestó el Licenciado Héctor Caballero.- **Por tal motivo presento en calidad de moción:** Solicito se me autorice firmar el Convenio de Hermanamiento con la Alcaldía de Roatán, Islas de la Bahía.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio de Hermanamiento entre la Alcaldía de Roatán, Islas de la Bahía y la Alcaldía de La Ceiba, Atlántida.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, al Gerente del Muelle de Cabotaje, a la Alcaldía de la Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **El Señor Alcalde:** Pide que se discuta la declaración de estado de emergencia del muelle de cabotaje; el Licenciado Héctor Caballero nos manifestó que ha recibido oficios No. 282 y 297 de la Dirección General de La Marina Mercante quienes solicitan reafirmar un compromiso de coordinar y acompañar los procesos de toma de decisión que aseguren salvaguardar la vida humana en el mar, el transporte marítimo; así como el uso sostenible de los recursos marino-costeros.- **El Regidor Gustavo Irias:** Expresa que ya se había acordado la veeduría social de parte de los Presidentes de las Cámaras, para que estén presente aquí.- Las Cámaras tienen que estar en todo el proceso, parece que escondieran algo.- **El Regidor Germán Cruz:** Manifiesta que el no solo pedirá que estén presente las Cámaras, también el señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal y el que quiera integrarse al proceso bienvenido.- Lo que necesitamos es que la profundidad de dragado pase de siete pies a catorce pies, esto afecta a los empresarios e inclusive a ti Gustavo Irias que necesitas enviar tus productos a Islas de la Bahía.- En este momento se integró El Regidor Carlos Aguilar, siendo las 9:50 a.m.- **El Regidor Germán Cruz:** Pide que conste en acta que nosotros como miembros de la Corporación Municipal somos los responsables de este proceso y tiene que existir veeduría y de no haber sería el primero en retirarme.- **El Señor Alcalde presenta en calidad de moción:** Que se declare Estado de Emergencia del Puerto de Cabotaje por los siguientes motivos: **CONSIDERANDO:** Que el Puerto de Cabotaje de La Ceiba es un puerto de gran importancia para el comercio y por lo tanto para la economía de esta ciudad, así también para los distintos municipios de las Islas de la Bahía y la Mosquitía Hondureña, por representar para estas localidades una central de abastecimiento y de transporte marítimo.- **CONSIDERANDO:** Que a causa de la Pandemia Mundial Covid-19 las finanzas del Puerto provenientes de las tasas que se perciben por las distintas actividades portuarias y de cabotaje, han disminuido en un 50% (cincuenta por ciento), lo cual impide realizar el dragado de mantenimiento anual.- **CONSIDERANDO:** Que el paso de las tormentas Eta e Iota, causaron que se azolvare antes de lo previsto el canal de acceso al puerto, dejando un paso angosto para la navegación el cual resulta insuficiente para la pericia de algunos.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante, ha emitido los oficios números 282- DGMM/2020 de fecha 13 de noviembre del año 2020 y el 297- DGMM/ 2020 de fecha 25 de noviembre del año 2020, donde comunica sobre los encallamientos de la embarcación MONICA el 10 de noviembre del año 2020 y de la embarcación CAPT BAMBINO en fecha 24 de noviembre también del año 2020, haciendo referencia a la necesidad de realizar de forma periódica dragados del canal de acceso del puerto para evitar este tipo de incidentes.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

CONSIDERANDO: Que actualmente el canal de acceso se encuentra con una profundidad que varía entre 7 pies a 9 pies, y que para una navegación segura se requiere una profundidad mínima de 12 pies a 14 pies.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 inciso "g" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, define emergencia como situaciones especiales que requieren atención inmediata y urgente, ocasionadas por acontecimientos naturales como inundaciones, terremotos u otros similares, así como por epidemias, guerras o conmoción interior u otras circunstancias determinadas de calamidad pública, o por cualquier otra situación imprevista y excepcional que afecte sustancialmente la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos.-

POR TANTO: Se solicita a los miembros de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con fundamento en los artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades, artículo 9 de la ley de Contratación del Estado y artículo 7 inciso "g" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-

DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN EL PUERTO DE CABOTAJE DE ESTA CIUDAD DE LA CEIBA, con el fin de resolver lo más pronto posible el problema de azolvamiento que nos abruma prescindiendo de las licitaciones públicas y demás formalidades de Ley.- La Ceiba, Departamento de Atlántida, 15 de diciembre de 2020.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría

ACORDÓ: Aprobar la Declaración de Estado de Emergencia en el Puerto de Cabotaje de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a fin de iniciar la contratación de forma directa las recomendaciones inmediatas y necesarias para realizar el dragado a la mayor brevedad posible para evitar el cierre del Puerto de Cabotaje; y

MANDA que el Departamento de Relaciones Públicas proceda a comunicar al público en general el presente Decreto de Estado de Emergencia.-

Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Carlos Aguilar, Germán Cruz y Alba Zavala -

Votaron en contra los Regidores Gustavo Irias, Mauricio Cáliz y Ricardo Azcona.-

El Señor Alcalde vota a favor con el apoyo de la veeduría de las Cámaras y solicita la incorporación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal y todo lo que respecta a la veeduría social posible.-

El Regidor Germán Cruz vota a favor con la siguiente salvedad: La ciudad de La Ceiba lo necesita y el muelle de cabotaje es el pulmón económico y la veeduría va en todo el proceso de dragado se unen a la presente salvedad los Regidores Alberto Reconco, Carlos Aguilar y Alba Zavala.-

El Regidor Gustavo Irias vota en contra por incumplimiento a lo que se acordó en la Sesión de Corporación Municipal número 27 realizada de forma virtual el día lunes treinta de noviembre del año en curso.-

El Regidor Mauricio Cáliz vota en contra porque no hay fotocopia de nada, así como lo manifesté en la reunión, quedé con toda la documentación pendiente y no se trajo la información solicitada, por lo tanto mi voto es en contra en este momento.-

El Regidor Ricardo Azcona vota en contra porque las Cámaras tienen que ser veedoras de todo el proceso en el muelle de cabotaje y revisen si se está administrando correctamente.-

Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Relaciones Públicas, al Gerente del Muelle de Cabotaje, a la Dirección General de la Marina Mercante, a la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida, a la Cámara Nacional de Turismo de Honduras, Asociación Nacional de Industriales, Tribunal Superior de Cuentas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO POR MAYORIA Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral II.) Lectura de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

las Actas No. 05, 06, 07, 08, 09 y 10.- Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad sin recomendaciones, ni enmiendas.- 7).- **INFORMES:** a).- **Numeral I.) El Señor Alcalde:** Pide que conste en acta que le ha dado seguimiento al tema del agua, el Ingeniero Luis Veliz nos ha manifestado que no hay garantía de los motores, el concesionario dice que no son rebobinables y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en eso se ampara para comprar los motores nuevos, pero en conclusión no tengo documentos, las bombas y los motores son diferentes.- **El Regidor Germán Cruz:** Solicita que se investigue bien el monto de los motores, necesitamos el agua y que rebajen de la deuda que tenemos como municipalidad con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) e iniciar el próximo mes y así les ayudemos.- **El Señor Alcalde:** Informa que los representantes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) brindaran las especificaciones, siempre y cuando ellos acepten la compensación.- **El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción:** Que se envíe una propuesta al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), debido al problema que tiene la ciudad con el vital liquido que nos genera emergencia sanitaria y se elabore un convenio de compensación contra impuestos municipales con la diligencia y necesidad del caso.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, en ese sentido se enviará una propuesta al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), debido al problema que tiene la ciudad con el vital liquido que nos genera emergencia sanitaria y se elaborará un convenio de compensación contra impuestos municipales con la diligencia y necesidad del caso.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Tributación, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- El Regidor Mauricio Cáliz estaba ausente al momento de la votación.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- **Numeral II.) El Señor Alcalde:** Informa sobre el tema de la readecuación de la deuda que será de 10 a 15 años, esto es un oxígeno, además se ha logrado un mejor trato con Banco Ficohsa, se nos autorizó el préstamo para realizar el pago de los empleados y los miembros de la Corporación Municipal.- **Numeral III.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO RESIDENCIAL MÓNACO).**- Lectura, discusión, transcripción.- Nombre del Proyecto: "Residencial Mónaco"- Ampliación de Lotificación El Doral.- Propietario: **Inmobiliaria Andalucía S. de R. L. de C.V.**- Ubicación: **Sector Este de La Ceiba, Sector 3 – Margen Izquierdo de la CA-13.**- Tipo de obra: **Urbanización.**- Clave Catastral: **430-03-98.**- Área del Terreno: **20,886.17 metros cuadrados.**- Área Municipal: **1,253.17 metros cuadrados (6% del total).**- Número de Lotes: **61 lotes.**- Profesional Responsable del Proyecto: **Ing. Arnoldo Martínez-CICH-2448.**- El área de la lotificación: **14,662.34 metros cuadrados.**- De conformidad a la solicitud presentada por el señor Mayzar Rabah Orozco en su condición de gerente general de la Inmobiliaria Andalucía S. de R. L. de C.V., del permiso de construcción del proyecto urbanización denominada residencial MONACO, donde se acompañan todos los documentos referidos por el Departamento de Planificación Urbana, el cual se verifico que cumpliera con todos los requisitos de ley establecidos.- Se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

encuentran los dictámenes adjuntos de: **DICTAMEN TECNICO DE PLANIFICACION URBANA, CODEM, GAM, ENEE, SANAA, CATASTRO, INGENIERIA MUNICIPAL, OMASAN, CONSTANCIA DE BOMBEROS, CONSTANCIA REGION SANITARIA.**- Se cumple con lo establecido en el Plan de Arbitrios en base que el área municipal corresponde al 6% equivalente a 1253.17 metros cuadrados a favor de la municipalidad, que el mismo servirá para acomodar obras comunales y de dotación social según conveniencia o necesidad del municipio.- **(Dicha área tiene que ser traspasada a favor de la Municipalidad de La Ceiba e inscrita en Catastro Municipal).**- Según el valor de la lotificación y urbanización a pagar es por la cantidad de **L. 142,415.43.**- **RESOLUCION:** La Honorable Corporación Municipal proceda aprobarle al señor Mayzar Rabah Orozco en su condición de gerente general de Inmobiliaria Andalucía S. de R. L. de C.V. el permiso de construcción del proyecto urbanización denominada residencial **MONACO** con todas las recomendaciones establecidas por el Departamento de Planificación Urbana, que cancele los siguientes valores: Costos de lotificación y urbanización, según cuadro de costos de lotificación, artículo 53 del Plan de Arbitrios **L. 141,000.00.**- Alineación de calles según artículo 53 del Plan de Arbitrios **L. 1,415.43**, sumando un total a cancelar la cantidad de **L. 142,415.43**, por la urbanización denominada Residencial **MONACO.**- Con lo antes expuesto se da por terminado el presente dictamen.- **REGIDOR ALBERTO RECONCO.**- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el Proyecto de Urbanización denominado Residencial Mónaco – Ampliación de Lotificación El Doral, ubicada en el Sector Este de la ciudad de La Ceiba con clave catastral 430-03-98, propiedad de Inmobiliaria Andalucía S. de R.L. de C.V.- Votaron a favor de la resolución el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Mauricio Cálix, Ricardo Azeona, Carlos Aguilar, Gustavo Irias y Alba Zavala quienes expresaron que votan a favor con las recomendaciones brindadas por el Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana.- El Señor Alcalde: Indica que la aprobación del Proyecto es una inversión, no nos podemos oponer a la inversión y que se cumpla con las recomendaciones dadas en los dictámenes presentados.- El Regidor Germán Cruz vota en contra de la resolución manifestando que se opone por las condiciones de inundación que existe en esa zona y no hay ningún plan formal de evacuación de aguas lluvias, ni medidas de mitigación que resuelvan el problema en dicha urbanización.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Catastro, Ingeniería Municipal, Omasan, Codem, Gerencia, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO POR MAYORIA Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IV.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO LOTIFICACION EL DORADO).**- Lectura, discusión, transcripción.- Proyecto: “**Lotificación El Dorado**”.- Propietario: **Inversiones Proyectos e Inmobiliaria El Dorado – INPROINDOR.**- Ubicación: **Sector Este de La Ceiba, Aldea Perú – Margen Derecho de la CA-13.**- Tipo de obra: **Urbanización.**- Clave Catastral: **95-14-17.**- Área del terreno: **35,097.07 metros cuadrados.**- Área Municipal: **4,491.92 metros cuadrados (12% del total).**- Número de Lotes: **154.0.**- Responsable del Proyecto: **Jerson Augusto Uclez Fernández - 0501-1957-01927.**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

Profesional Responsable: **Arquitecto Julio Cesar García Cobos – CAH – 8577.-** Presupuesto del Proyecto: **L. 5,718,765.4.-** Tasa Municipal a Pagar: **L. 252,660.78.-** De conformidad a la solicitud presentada por el señor Jerson Augusto Ulez Fernández en su condición de gerente general de Inversiones, Proyectos e Inmobiliaria **EL DORADO** conocida comercialmente **INPROINDOR** del permiso de construcción del proyecto urbanización denominada lotificación **EL DORADO**, donde se acompañan todos los documentos referidos por el Departamento de Planificación Urbana, el cual se verifico que cumpliera con todos los requisitos de ley establecidos.- Se encuentran los dictámenes adjuntos de: **DICTAMEN TECNICO DE PLANIFICACION URBANA, CODEM, GAM, ENEE, SANAA, CATASTRO, INGENIERIA MUNICIPAL, OMASAN, CONSTANCIA DE BOMBEROS, LICENCIA AMBIENTAL.-** Se cumple con lo establecido en el Plan de Arbitrios en base que el área municipal corresponde al 12% equivalente a 4,491.92 metros cuadrados a favor de la municipalidad, que el mismo servirá para acomodar obras comunales y de dotación social según conveniencia o necesidad del municipio.- (**Dicha área tiene que ser traspasada a favor de la Municipalidad de La Ceiba e inscrita en Catastro Municipal**).- Según el valor de la lotificación y urbanización a pagar es por la cantidad de **L. 252,660.78.-** Pero cabe de destacar que el señor Jerson Augusto Ulez Fernández en su condición de gerente general de Inversiones, Proyectos e Inmobiliaria **EL DORADO** conocida comercialmente **INPROINDOR** del permiso de construcción del proyecto urbanización denominada lotificación **EL DORADO**, que el referido proyecto ya había sido aprobado por la Corporación Municipal del periodo 2014-2018 en el acta número 2 de sesión ordinaria fecha 31 de enero del año 2017 la cual se adjunta, se aprobó la lotificación **EL DORADO**, pero la referida acta no se encuentra en los libros de actas que maneja el departamento de secretaria municipal y la empresa **INPROINDOR** realizo el pago el 26 de enero del 2018 correspondiente por la cantidad de **L. 94,094.09** y comenzó su respectiva construcción.- (**Se adjunta recibo**).- Que la sanción de **L. 25,000.00** por comenzar trabajos de urbanización sin permiso **NO APLICA PARA ESTE PROYECTO**, porque como se establece anteriormente la Municipalidad de La Ceiba en su momento le entrego los permisos correspondientes a la empresa **INPROINDOR**, para comenzar su proyecto de lotificación.- **RESOLUCION:** La Honorable Corporación Municipal proceda aprobarle al señor Jerson Augusto Ulez Hernández en su condición de gerente general de la empresa Inversiones, Proyectos e Inmobiliaria **EL DORADO** conocida comercialmente **INPROINDOR**, el permiso de construcción del proyecto urbanización denominada lotificación **EL DORADO** con todas las recomendaciones establecidas por el Departamento de Planificación Urbana, que la sanción de **L. 25,000.00** quede sin valor ni efecto en vista que no aplica para este proyecto, que cancele los siguientes valores: Costos de lotificación y urbanización, según cuadro de costos de lotificación, artículo 53 del Plan de Arbitrios **L. 225,158.18.-** Alineación de calles según artículo 53 del Plan de Arbitrios **L. 2,502.60**, sumando un total a cancelar por la cantidad de **L. 227,660.78**, en vista que ya realizo el pago por urbanización **EL DORADO** en fecha 26 de enero del 2018 por la cantidad de **L. 94,094.09** número de factura **965651**, se le rebaje el referido valor antes descrito y cancele la totalidad de **L. 133,566.69** por la urbanización **EL DORADO**.- Con lo antes expuesto se da por terminado el presente dictamen.- **REGIDOR ALBERTO RECONCO.-** Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el Proyecto Urbanización denominado Lotificación El Dorado, ubicada en el Sector Este de la ciudad de La Ceiba, Aldea Perú – Margen Derecho de la CA-13, propiedad de Inversiones Proyectos e Inmobiliaria El Dorado – **INPROINDOR**.- Votaron a favor de la resolución el Señor Alcalde y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

los Regidores Alberto Reconco, Mauricio Cáliz, Ricardo Azcona, Carlos Aguilar, Gustavo Irias y Alba Zavala quienes expresaron que votan a favor con las recomendaciones dadas por el Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana.- El Señor Alcalde: Expresa que esas medidas de obras de mitigación las absorba el peticionario, si no dan las obras de mitigación que den otro predio.- El Regidor Mauricio Cáliz: Expone que vota a favor de acuerdo a los dictámenes presentados y que se respete el área municipal.- El Regidor Gustavo Irias: Manifiesta que vota a favor por el desarrollo de la ciudad, siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones proporcionadas y que se entregue el área verde que le corresponde a la municipalidad, a la vez que el peticionario realice las obras de mitigación para que otorgue el área verde en buenas condiciones.- El Regidor Alberto Reconco se adhiere a la indicación expresada por el Regidor Gustavo Irias.- El Regidor Germán Cruz vota en contra señalando que no tiene a la vista el recibo de pago.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Catastro, Ingeniería Municipal, Omasan, Codem, Gerencia, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO POR MAYORIA Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.)** El Señor Alcalde: Informa que se encuentran representantes del Patronato de la Residencial Alameda quienes nos expondrán las necesidades para que se apruebe la instalación de circuito cerrado de circulación y seguridad, en estos momento me retiro de la sesión, siendo las 11:32 a.m., queda la Licenciada Alba Zepeda como Alcalde por Ley.- El Abogado Mario Melgar Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Residencial Alameda: Hace uso de la palabra agradeciendo el espacio brindado y manifiesta que la Residencial en mención se encuentra desde hace mucho tiempo y actualmente sometida a los altos índices de delincuencia como robos, asaltos a mano armada, usurpaciones, homicidios y asesinatos los cuales se llevan a cabo a toda hora.- Los taxistas ya no quieren ir a nuestra colonia así como los carros distribuidores, repartidores y vendedores porque han sido asaltados, agregando a eso tenemos las amenazas de asaltos frecuentes en la entrada a la colonia Los Laureles que se encuentra ubicada frente a nuestra residencial.- Por otra parte están las invasiones en la borda del río cangrejal, estos individuos transitan por nuestra residencial a veces en motocicletas a altas velocidad y andan armados algunos de ellos, usan de parqueo las calles y las áreas verdes de nuestra residencial, algunos tienen hasta cría de cerdos en sus casas provocando un gran hedor por los desechos sólidos y estiércol, lo que nos expone a enfermedades y epidemias por la insalubridad que eso provoca.- El Regidor Carlos Aguilar: Indica que está a favor de la solicitud y conoce la problemática de la Residencial Alameda, mi voto es a favor.- Se originó un debate en donde todos opinaron y la mayoría se manifestó a favor de la instalación del circuito cerrado.- El Regidor Carlos Aguilar: Se retiró de la sesión, siendo las 11:49 a.m.- El Arquitecto Samuel Goff: Expresa que la necesidad de esta solicitud es de carácter urgente, falta observar todo el circuito debido a que el Benemérito Cuerpo de Bomberos debe constatar la zona de acceso y faltan otros dictámenes.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Autorizar la instalación de circuito cerrado de circulación y seguridad a la Residencial Alameda con la condición que se debe presentar toda la documentación requerida y con los dictámenes de los departamentos de Comité Vial y Planificación Urbana.- El Regidor Mauricio Cáliz se abstiene de la votación porque no tiene dictámenes de ningún departamento.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Comité Vial, Ingeniería Municipal, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VI.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, INDUSTRIA Y COMERCIO A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ETNICO COMUNITARIO (ODECO), UBICADO EN LA COLONIA PONCE Y BARRIO LA ISLA, PRESENTADA POR LA SEÑORA GREGORIA JIMENEZ AMAYA EN SU CONDICION DE PRESIDENTA DE DICHA ORGANIZACIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar del pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, Industria y Comercio a la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) correspondiente al año 2020, no así los servicios públicos que goza dicha institución.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VII.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADA A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE PERMISO DE OPERACIÓN A LA RADIO COMUNITARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ETNICO COMUNITARIO (ODECO), PRESENTADA POR LA SEÑORA GREGORIA JIMENEZ AMAYA EN SU CONDICION DE PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN EN MENCION).**- Lectura, discusión, resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar del pago de Permiso de Operación a la Radio Comunitaria de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) correspondiente al año 2020, no así los servicios públicos que goza dicha institución.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VIII.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA AGUA VIVA INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA AMANDA CAROLINA ZELAYA SANCHEZ EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL).**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar del pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Organización Religiosa Agua Viva Internacional correspondiente al año 2020, no así los servicios públicos que goza dicha institución.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IX.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL PINDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA LILIAN SARAHI MANZANARES EURAQUE EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuestos Municipales a la Sociedad Mercantil Pindu Sociedad de Responsabilidad Limitada correspondiente al año 2020, en virtud que la empresa solicitante esta acogida al Régimen Especial de Zonas Libres (ZOLI).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral X.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL C.B.I. SOCIEDAD ANONIMA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA LILIAN SARAHI MANZANARES EURAQUE EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuestos y Contribuciones Municipales a la Sociedad Mercantil denominada C.B.I. Sociedad Anónima, correspondiente al año 2020, sin embargo, si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la municipalidad y que estos tienen un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones o asociaciones.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XI.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS MARINO,**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (COMEXPROM S. DE R.L. DE C.V.) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA LICENCIADA JENY ESPAÑA DE ROQUE Y EL INGENIERO LUIS ROLANDO RAMIREZ HERNANDEZ SECRETARIA Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuestos Municipales a la Sociedad Mercantil Comercializadora y Exportadora de Productos Marinos S. de R.L. de C.V. (COMEXPROM) correspondiente al año 2020, en virtud que la empresa esta acogida al Régimen Especial de Zonas Libres.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XII.) **DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA, PRESENTADA POR EL ABOGADO OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada correspondiente al año 2020, no así los servicios públicos que goza dicha institución, y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa o institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, determina cuando son con ánimo de lucro los diferentes contribuyentes, artículo 2, 4 y 5, de la Ley de Cooperativas de conformidad con la Ley de Cooperativas de Honduras, contenida en el Decreto No. 65-87, reformado mediante decreto No. 174-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 1 de febrero de 2014 que establece "Las cooperativas son organizaciones privadas sin fines de lucro".- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XIII.) **DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), PRESENTADA POR LA ABOGADA ETHEL DOLINE FLORES MARTINEZ EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración de Impuesto de Industria y Comercio al Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) correspondiente al año 2020, no así los servicios públicos que goza dicha institución, y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa o institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIV.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM) Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR EL ABOGADO SAMIR ALEJANDRO OROZCO MONTOYA EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Exonerar del pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles al Instituto de Previsión Militar (IPM), donde se ubiquen y funcionen sus oficinas y dependencias, derechos, arbitrios, contribuciones por mejoras correspondiente al año 2020, porque lo establece la ley del Instituto de Previsión Militar (IPM) y porque son de asistencia o previsión social como lo determina la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Sin embargo si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la municipalidad y que estos tiene un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones.- El Regidor Germán Cruz voto en contra de la resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XV.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS QUE SEAN DE ORIGEN MUNICIPAL Y FISCAL A LA ARMERIA CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2020, PRESENTADA POR EL ABOGADO MARCO ANIBAL SANTOS LOPEZ EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL).**- Lectura, discusión, resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Exonerar del pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles a la Armería, donde se ubiquen y funcionen sus oficinas y dependencias, derechos, arbitrios, contribución por mejoras correspondiente al año 2020, porque lo establece la Ley del Instituto de Previsión Militar y porque son de asistencia o previsión social como lo determina la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- Sin embargo si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la municipalidad y que estos tiene un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones.- El Regidor Germán Cruz voto en contra de la resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVI.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION AL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA EMPRESA INVERSIONES ALEMAR S. DE R.L. AMPARADA EN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 145-2018, PRESENTADA POR LA SEÑORA NEYRA LIZETH ALEMAN MARTÍNEZ).

Lectura, discusión, transcripción.- El Regidor Alberto Reconco coordinador de la Comisión Legal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que en fecha 28 de noviembre de 2018, mediante decreto número 145-2018, se aprobó la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, en la que establecen una serie de medidas para fomentar la regulación y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la nación, a la generación de nuevos y mejores empleos.- Y en su artículo 4 dice: “Los comerciantes formalizados al amparo de la presente ley, o aquellos que se acojan a sus beneficios, del portal “MI EMPRESA EN LINEA”, autorizado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, pudiendo delegar esta función en terceros.- El certificado tiene vigencia de un plazo de doce meses y que sustituye por ese periodo, los permisos de operación extendidos por las municipalidades”.- Más adelante dice: “En este periodo, los beneficiarios de la presente ley, deben tramitar sus permisos y licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, con el apercibimiento de que si no lo hubiere no debe gozar de los beneficios otorgados por la presente ley”.- El artículo 6 de la misma ley dice: “Los comerciantes que se constituyan formalmente e inscriban en cualquier registro público de comercio y cámara de comercio del país, indistintamente de su capital social fundacional y que sean considerados como una micro o pequeña empresa, deben estar exentos del impuesto personal y del impuesto sobre industria, comercio y de servicios de las municipalidades.- Asimismo, deben estar exentas del pago de las tasas no tributarias, sobre tasas y derechos, por los permisos de operación, construcción, autorizaciones y licencias ambientales, asimismo se exime del cargo por registro de cualquier tipo que se tramiten ante el Gobierno Central y aplicar la renovación o ampliación de permisos que deban solicitarse durante el periodo de la vigencia del beneficio establecido en el artículo anterior”.- **SEGUNDO:** Tomando en cuenta lo anterior, y que el peticionario presento constancia de Registro Especial de Exonerados MIPYME número R-20190002954, Registro de Beneficiario y habiendo el Congreso Nacional ampliado la vigencia de esa ley por dos años más, que se apruebe por parte de la Honorable Corporación Municipal a lo solicitado por la empresa mercantil **INVERSIONES ALEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-** Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por consiguiente se exonera el pago de los impuestos municipales a la Empresa Inversiones Alemar S. de R.L.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVII.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA EMPRESA MULTICARNES EL NOVILLO, AMPARADA EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018, PRESENTADA POR LA SEÑORA SUYAPA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

KAROLINA CHINCHILLA NUÑEZ EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MULTI INVERSIONES JJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Lectura, discusión, transcripción.- El Regidor Alberto Reconco coordinador de la Comisión Legal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que en fecha 28 de noviembre de 2018, mediante decreto número 145-2018, se aprobó la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, en la que establecen una serie de medidas para fomentar la regulación y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la nación, a la generación de nuevos y mejores empleos.- Y en su artículo 4 dice: “Los comerciantes formalizados al amparo de la presente ley, o aquellos que se acojan a sus beneficios del portal “MI EMPRESA EN LINEA”, autorizado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, pudiendo delegar esta función en terceros.- El certificado tiene vigencia de un plazo de doce meses y que sustituye por ese periodo, los permisos de operación extendidos por las municipalidades”.- Más adelante dice: “En este periodo, los beneficiarios de la presente ley, deben tramitar sus permisos y licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, con el apercibimiento de que si no lo hubiere no debe gozar de los beneficios otorgados por la presente ley”.- El artículo 6 de la misma ley dice: “Los comerciantes que se constituyan formalmente e inscriban en cualquier registro público de comercio y cámara de comercio del país, indistintamente de su capital social fundacional y que sean considerados como una micro o pequeña empresa, deben estar exentos del impuesto personal y del impuesto sobre industria, comercio y de servicios de las municipalidades.- Asimismo, deben estar exentas del pago de las tasas no tributarias, sobre tasas y derechos, por los permisos de operación, construcción, autorizaciones y licencias ambientales, asimismo se exime del cargo por registro de cualquier tipo que se tramiten ante el Gobierno Central y aplicar la renovación o ampliación de permisos que deban solicitarse durante el periodo de la vigencia del beneficio establecido en el artículo anterior”.- **SEGUNDO:** Tomando en cuenta lo anterior, y que el peticionario presentó constancia de Registro Especial de Exonerados MIPYME número **R-20190000846**, Registro de Beneficiario y habiendo el Congreso Nacional ampliado la vigencia de esa ley por dos años más, que se apruebe por parte de la Honorable Corporación Municipal a lo solicitado por la empresa mercantil **MULTI INVERSIONES JJ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por lo tanto se exonera el pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Empresa Multi Inversiones JJ, Sociedad de Responsabilidad Limitada (MULTICARNES EL NOVILLO).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVIII.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EJIDOS.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXTENDER NUEVA CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO ORIGINAL A FAVOR DEL SEÑOR ALVERTO PADILLA DAMAS UBICADO EN LA COLONIA EL BUFALO, ASÍ MISMO DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LAS ACTAS NO. 13 DEL PUNTO NO. 5, INCISO I.) DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2004 Y ACTA NO. 34 DEL PUNTO NO. 9, INCISO A.) NUMERAL IV.) DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**).- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

Alberto Reconco en su condición de Coordinador de la Comisión de Ejidos emite el siguiente dictamen:

RECOMENDACIÓN: Que se extienda nueva certificación de dominio pleno original con las medidas correctas proporcionadas por el Departamento de Catastro a favor del señor Alverto Padilla Damas ubicado en la Colonia El Búfalo, al mismo tiempo se solicita dejar sin valor y efecto las Actas No. 13 del Punto No. 5, Inciso i.) de fecha 22 de marzo del año 2004 y el Acta No. 34 del Punto No. 9, Inciso a.) Numeral IV.) de fecha 27 de diciembre del año 2019.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Extender certificación de dominio pleno con las medidas proporcionadas por el Departamento de Catastro al señor Alverto Padilla Damas dejando sin valor y efecto las Actas No. 13 del Punto No. 5, Inciso i.) de fecha 22 de marzo del año 2004 y el Acta No. 34 del Punto No. 9, Inciso a.) Numeral IV.) de fecha 27 de diciembre del año 2019.- Dicho dominio pleno se describe a continuación: **ALVERTO PADILLA DAMAS, CON NUMERO DE IDENTIDAD 0306-1937-00044.**- Con una extensión superficial de 1,181.11 metros cuadrados, ubicado en **COLONIA BUFALO.**- Con un valor catastral de L. 94,588.80 a Lps. 80.16 el metro cuadrado.- **COORDENADAS, RUMBO, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.**- **PUNTO 1:** Coordenadas: X 516,978.436 y Y 1,740,037.960, **Rumbo:** N 38°48'53.87"E, **Distancia:** 26.90 metros, Colinda con Víctor Manuel Almendarez Díaz y Sandra Yaneth Banegas Gonzales.- **PUNTO 2:** Coordenadas: X 516,995.297 y Y 1,740,058.919, **Rumbo:** S 52°36'59.69"E, **Distancia:** 18.70 metros, Colinda con Reynalda Rosales Ramírez.- **PUNTO 3:** X 517,010.156 y Y 1,740,047.566 **Rumbo:** S 58°21'15.30"E, **Distancia:** 4.00 metros, Colinda con Pasaje.- **PUNTO 4:** X 517,013.561 y Y 1,740,045.467, **Rumbo:** S 42°46'57.06"E, **Distancia:** 21.25 metros, Colinda con Juan Rivera Pérez.- **PUNTO 5:** X 517,027.995 y Y 1,740,029.871, **Rumbo:** S 32°48'57.30"W, **Distancia:** 23.98 metros, Colinda con Cesar Augusto Valladarez e Isis Azucena García Rivera.- **PUNTO 6:** X 517,014.999 y Y 1,740,009.718, **Rumbo:** N 52°19'00.39"W, **Distancia:** 46.20 metros, Colinda con Callejón e Hilda Pérez Flores.- Esta solicitud de extensión de nueva certificación de dominio pleno fue aprobada por unanimidad.- Igual condición se estipula en el sentido de que La Municipalidad no es responsable ante el comprador ni ante terceros por derechos de posesión ni ocupación antes ni después de la fecha de aprobación.- Así mismo el peticionario responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de dominio pleno.- Se otorga este dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Asiento de Ejidos N°58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta sección Judicial.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIX.)** **El Regidor Gustavo Irias:** Informa que recibió una solicitud de la señora Annette Reyes López, quien pide a los miembros de la Honorable Corporación Municipal se exonere el cobro de las multas por operar sin permiso de operación a los negocios Comercial AR y AR Supply en virtud al cierre general del País por la pandemia del COVID-19.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) Del Licenciado José Antonio Rivera.- Auditor Municipal.- (ASUNTO: Informe**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

de las actividades desarrolladas en el mes de diciembre del año 2019).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- c.) De la Licenciada Justa Córdova.- Tesorera Municipal.- (ASUNTO: Informe de los ingresos y egresos correspondiente al mes de diciembre del año 2019).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- d.) De la Licenciada Justa Córdova.- Tesorera Municipal.- (ASUNTO: Informe de los ingresos y egresos correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2020).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- e.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y DEMÁS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA EMPRESA MARINO´ S, PESCADERÍA S. DE R.L., PRESENTADA POR EL ABOGADO FRANCISCO RENÉ FLORES).- Lectura, discusión, resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que el peticionario presente ante este órgano administrativo constancia por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para poder gozar de los beneficios que le otorga la Ley de Zonas Libres; cumpliendo con lo anterior se procede a dispensar los Impuestos y Contribuciones Municipales según lo establece la ley de zona libre y sus reformas posteriores.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL LEVANter, S.A. DE C.V., PRESENTADA POR LA ABOGADA CECILIA ELENA BENDECK ACEVEDO EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL).- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que mediante resolución número 600-2015, por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la sociedad LEVANter S.A. DE C.V., aprobó su incorporación al Régimen de Zonas Libres (ZOLI), como usuaria de la zona libre, sus ventas que se efectúen dentro de la zona libre, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales.- **SEGUNDO:** Mediante decreto 8-2020 el Poder Legislativo, nace la Ley de Zonas Libres, en artículo 5 de la misma, dice: “La institución administradora de la zona libre debe estar exenta del pago de los impuestos, contribuciones o gravámenes fiscales y municipales”.- En ese mismo decreto legislativo, artículo dos (2) adiciona el artículo 4-A a la Ley de Zonas Libres, que en su párrafo tercero dice: “Las empresas incorporadas al mismo, gozan de sus beneficios fiscales a partir de la autorización extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **TERCERO:** Con lo antes señalado, es del parecer de este Departamento Legal que habiendo presentado constancia de fecha 27 de enero de 2020 por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en donde literalmente dice: “LA EMPRESA EN MENCIÓN, TIENE VIGENTES LOS BENEFICIOS Y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

OBLIGACIONES QUE CONCEDE LA LEY DEL REGIMEN DE ZONAS LIBRES (ZOLI) Y SU REGLAMENTO”, que se proceda a dispensar los impuestos y contribuciones municipales según lo establece la ley de zona libre y sus reformas posteriores.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el pago de los Impuestos y Contribuciones Municipales a la Sociedad Mercantil Levanter S.A. de C.V., según lo establece la ley de zona libre y sus reformas posteriores.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- g.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LA SOCIEDAD AVANZA LOGISTICS S.A. DE C.V., PRESENTADA POR LA ABOGADA ALEJANDRA MONTOYA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que el peticionario presente ante este órgano administrativo constancia por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para poder gozar de los beneficios que le otorga la Ley de Zonas Libres; cumpliendo con lo anterior se procede a dispensar los Impuestos y Contribuciones Municipales según lo establece la ley de zona libre y sus reformas posteriores.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- h.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DISPENSA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES EXISTENTES A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, aclara que el Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias, aseguradoras o toda otra actividad lucrativa, deberán pagar el Impuesto denominado Industria, Comercio y Servicios.- **SEGUNDO:** El artículo 76 de la Ley de Municipalidades, último párrafo dice: “...Están exentos del pago de este impuesto (en referencia al impuesto de bienes inmuebles): a)... b)... c)... ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro...- **TERCERO:** Con lo antes señalado, y en base al decreto 188-2001, artículo 14 aprobado por el Congreso Nacional de la República que dice: “Todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la fundación provenientes de cualquier fuente, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos fiscales y municipales por que el patrimonio destinado y transferido a la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

institución por el Gobierno de la República de Honduras provienen de los fondos de préstamo o aportes financieros concedidos por KFW y el Gobierno de Suecia, que en los respectivos contratos y acuerdos se hallan exonerados de dichos impuestos”.- Y siendo la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural (FUNDEV1), una institución sin fines de lucro, que tiene como finalidad apoyar a familias de bajos recursos para solucionar sus necesidades de vivienda en áreas rurales y urbanas de todo el país, por lo cual no tiene un interés lucrativo; por lo tanto, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal de La Ceiba, que se conceda lo solicitado.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar el pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles e Impuestos de Industria y Comercio a la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEV1), correspondiente al año 2020.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- i.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE CIERRE DE LA SUCURSAL IMPORTADORES DIRECTOS #2 DE CLAVE CATASTRAL #200506 Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ABRIL HASTA AGOSTO, ASÍ MISMO EXTENDER NOTIFICACIÓN DE CIERRE Y EL PERMISO DE OPERACIÓN DEL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA SEÑORA LIDIA MARIANA FIGUEROA PONCE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** El artículo 121 de la Ley de Municipalidades dice: “Salvo lo autorizado en la presente ley, las municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago”.- **SEGUNDO:** El artículo 120 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades nos indica: “Cuando clausure, cierre, liquide o suspenda un negocio, el propietario o responsable, además de notificar a la respectiva Municipalidad la operación de cierre, deberá presentar una declaración de los ingresos obtenidos hasta la fecha de finalización de la actividad comercial.- Esta declaración se presentará dentro de los treinta (30) días de efectuada la operación de cierre; la que servirá para calcular el impuesto a pagar”.- **TERCERO:** En ese sentido, que el Departamento de Control Tributario realice el proceso de cierre de negocio conforme lo estipula la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente; que se realice la liquidación final conforme a los ingresos obtenidos durante el año 2020 para que el contribuyente realice el respectivo pago; con respecto a la exoneración solicitada de los meses de abril a agosto la Municipalidad de La Ceiba no puede dispensar o exonerar tributos.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por consiguiente el Departamento de Control Tributario deberá realizar el proceso de cierre de negocio conforme lo estipula la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente así mismo la liquidación final conforme a los ingresos obtenidos durante el año 2020 para que el contribuyente efectúe el respectivo pago; con respecto a la exoneración solicitada de los meses de abril a agosto la Municipalidad de La Ceiba no puede dispensar o exonerar dichos tributos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Gerencia, auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-18-

ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- j.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL Y EL ARQUITECTO EDUARDO COLEMAN, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE ELEVAR UN DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO A NOMBRE DE LA SEÑORA DOLORES NOHEMÍ MARTÍNEZ HERRERA, UBICADO EN LA COLONIA 17 DE SEPTIEMBRE CON CÓDIGO CATASTRAL #330910).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- k.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO WESLLY SILVINO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 26,502.29); POR CONCEPTO DE LA RECOLECCIÓN DE TREN DE ASEO, PRESENTADA POR EL SEÑOR WILLIAM JOSEPH WILSON EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADO DE LA CLÍNICA EPS MEDICAL).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- l.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO WESLLY SILVINO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD PARA ACREDITAR SALDO A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO PASTOR EN VIRTUD QUE FUERON PAGADOS CON RECARGOS SEGÚN FACTURAS 1110306 Y 1110311 A NOMBRE DE ALFONSO PASTOR CON CLAVE CATASTRAL #210844, ESTANDO PUBLICADO EL DECRETO DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JONATHAN DOLE EN SU CONDICIÓN DE AGENTE DE ALQUILERES DE BIENES RAÍCES ATLANTE).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- m.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO WESLLY SILVINO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE APLICACIÓN AL DECRETO LEGISLATIVO NO. 145-2018 AL NEGOCIO INVERSIONES DM INGLIS CONOCIDA COMO BAR Y RESTAURANTE INGLIS SPORTS BAR, PRESENTADA POR LA SEÑORA DEYSI MARÍA MONTOYA SANTOS EN SU CONDICIÓN DE GERENTE PROPIETARIA).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- n.) DEL INGENIERO WESLLY SILVINO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DESCARGO DEL PAGO DE OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES A NOMBRE DEL SEÑOR GERMAN RIVERA QUIÑONEZ UBICADO EN LA ALDEA COCO PANDO CON CLAVE CATASTRAL 130-28-14, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 AL 2018, PAGO REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA CON EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DE LA AMNISTÍA SEÑALADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 26-2019).- Este tema se discutirá en la continuación



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-19-

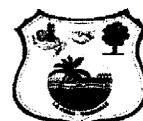
de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- o.) DEL INGENIERO WESLLY SILVINO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL BENEFICIO DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SEGÚN DECRETO NO. 145-2018 A LAS EMPRESAS INVERSIONES GALE, S. DE R.L., FÁBRICA DE EBANISTERÍA S. DE R.L. Y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- 8°.- CORRESPONDENCIA: a.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERÍA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 6,000,000.00), PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL POR FONDOS PROVENIENTES (FUERZA HONDURAS II).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de corporación.- b.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERÍA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 12,000,000.00), FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS DEL BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA FICOHSA S.A. (FICOHSA), PARA CUBRIR GASTOS APROBADOS).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de corporación.- c.) DE LA ABOGADA JISSELL SARAIH CONTRERAS.- APODERADA LEGAL DE LA CRUZ ROJA HONDUREÑA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES QUE POSEE LA CRUZ ROJA HONDUREÑA ASÍ MISMO EL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS).- Lectura, discusión, resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ: Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- d.) DEL ABOGADO JOSÉ AUGUSTO ÁVILA GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020).- Lectura, discusión, resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ: Que previo a resolver la solicitud se remita al miembro de la Comisión Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) DEL LICENCIADO GUSTAVO ALBERTO SOSA MERAZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO LA CEIBA.- LICENCIADAS NORMA ONDINA JUÁREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO LA CEIBA.- MSC. CLAUDIA ROSSANA GONZALES, SUB DIRECTORA JORNADA NOCTURNA Y LA LICENCIADA ZENIA MARÍA ACUÑA, SUB DIRECTORA JORNADA VESPERTINA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DEL PREDIO



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-20-

QUE OCUPABA LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN, UBICADO FRENTE AL INSTITUTO LA CEIBA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL ABOGADO FREDY CENEN CABALLERO, REPRESENTANTE PROCESAL DEL SEÑOR LORENZO ESCOBAR.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EMITA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO CONTENTIVO EN EL ACTA NO. 08 DEL PUNTO NO. 5, INCISO B.) NUMERAL IV.) DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2013).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LA SEÑORA MARIBETH RIVAS SALAZAR.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA EXTENDER CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA MENONITA #2, APROBADO EN EL ACTA NO. 02 DEL PUNTO NO. 7, INCISO A.) NUMERAL XXXIII.) DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LA SEÑORA ROSA AMANDINA RAMOS FIGUEROA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA EXTENDER CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO UBICADO EN BARRIO LA JULIA, APROBADO EN EL ACTA NO. 11 DEL PUNTO NO. 5, INCISO R.) DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2009, EN VIRTUD A QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON INCORRECTAS).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL SEÑOR ALEXEL SANTOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER UN TERRENO EJIDAL OTORGADO EN DONACIÓN CONDICIONADA, UBICADO EN LA COLONIA 26 DE JUNIO, SECTOR EL BÚFALO).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA ABOGADA ANA LAURA CASTILLO IRIAS.- APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA MARÍA ELVIA YÁÑEZ ANDRADE VIUDA DE IRIAS.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA LA VENTA EN DOMINIO PLENO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALDEA SANTA LUCIA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La**********



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-21-

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta Al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA SEÑORA MARÍA ESTER PORTILLO DE SOSA.- REPRESENTANTE LEGAL DE AEROLÍNEAS SOSA, S.A. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA REBAJAR LOS COBROS CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL LOCAL UBICADO EN PLAZA PREMIER, COLONIA EL SAUCE CON CLAVE CATASTRAL NO. 070601 EN VIRTUD QUE FUE CERRADA DE FORMA DEFINITIVA DESDE EL 16 DE MARZO DEL AÑO 2020).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Tributación para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta Al Procurador Municipal y al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DE LOS REPRESENTANTES DE BANCO DE OCCIDENTE, S.A.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR UNA REBAJA SOBRE EL PAGO DE RENTA QUE ACTUALMENTE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) MÁS 15% DEL IMPUESTO SOBRE VENTA, UBICADO EN LA PLAZA DEL MERCADO SAN JOSÉ).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Tributación para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta Al Procurador Municipal y al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DE LA SEÑORA MAIRA DEL ARCA, LOCATARIA DE LA TERMINAL MUNICIPAL SAN JOSÉ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECONSTRUCCIÓN DE LOCAL UBICADO EN LA TERMINAL EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Gerencia, Ingeniería Municipal y al Administrador del Mercado San José para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerencia, Ingeniería Municipal y al Administrador del Mercado San José para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL SEÑOR JUAN MARADIAGA.- GERENTE GENERAL DE NASAS CEIBEÑAS S. DE R.L.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA CONSTRUIR SOBRE UNA ÁREA VERDE UBICADO EN RESIDENCIAL OLIVOS CONTIGUO A LA ENTRADA DE RESIDENCIAL MONTE REAL FRENTE A LA CA-13).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Planificación Urbana y Justicia Municipal para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana y Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DEL LICENCIADO DANIEL RAFAEL JAAR HANDAL Y EL PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO MARIO ADOLFO LAGUARDIA.- PRESIDENTE Y FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VIDA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO POR LA CANTIDAD DE L. 13,426.47 A LA EMPRESA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-22-

ENERGÍA HONDURAS Y EL PAGO DE REEMBOLSO POR LA CANTIDAD DE L. 15,908.78 A LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Gerencia para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL ANTÚNEZ.-**

(ASUNTO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS DE UN EXAMEN DE RESONANCIA QUE REQUIERE SU HIJA LEYNA AYTONA ANTÚNEZ DE 2 AÑOS DE EDAD).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.) DEL ABOGADO FERNANDO MIDENCE.- PRESIDENTE DEL CENTRO DE**

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LITORAL ATLÁNTICO "AMOR Y ESPERANZA" (CRILA).- (ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE UN DONATIVO VOLUNTARIO DEL EVENTO "XIV CRILATON 2020" QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **r.) DEL SEÑOR SALVADOR AMAYA RAMOS.- (ASUNTO:**

SOLICITUD PARA EXTENDER CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA EN VIRTUD QUE FUE APROBADA SEGÚN ACTA NO. 02 DEL PUNTO NO. 7, INCISO A.) NUMERAL XXXI.) DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017, UBICADO EN LA ALDEA PIEDRA PINTADA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta Al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **s.) DE LAS SEÑORAS GLADYS TREJO Y**

MARILIA ESPINOZA.- VICE PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO BARRIO BELLA VISTA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA BORDA DEL RÍO CANGREJAL).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta Al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **9º.- ASUNTOS**

VARIOS: a.) Presupuesto de Ingresos, Egresos y Plan de Inversión correspondiente al año 2021.- Este tema se discutirá en la continuación de la sesión de corporación que se llevará a cabo el día martes veintidós de diciembre del año en curso.- **10º.-** Se dio por finalizada la sesión por falta de quórum, siendo las doce y cinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-23-

FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME
CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los doce días del mes de marzo del
año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.30-B de SESION ORDINARIA del día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.30-B.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida siendo las nueve y diez de la mañana del día martes veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020), convocados a Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal con asistencia de la Licenciada Alba Estela Zepeda Pinto Alcalde por Ley y los Señores Regidores por su orden: 4° Alberto José Reconco Torres, 5° Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 7° Germán Leonel Cruz Paz, 9° Alba Ruth Zavala Irias.- Estuvieron ausentes con excusa el Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya y los Señores Regidores 1° Oscar Moreno Mejía, 3° Ramón Antonio Leva Bulnes, 6° Emely Mabel Pérez Figueroa.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1°.- **Comprobación del quórum.- La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley:** En este momento dio por cancelada la Sesión de Corporación por falta de quórum y manifiesta que los temas de la presente agenda se discutirán en una próxima sesión.- **El Regidor Germán Cruz:** Pido que conste en Acta la asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que estamos en la presente Sesión Ordinaria No. 30-B.- **El Regidor Alberto Reconco:** Hace uso de la palabra y expresa que el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan de Inversión correspondiente al año 2021 tendrá que ser aprobado en este mes de diciembre y en caso de no celebrarse una próxima Sesión de Corporación Municipal quedará vigente para el año 2021 el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan de Inversión aplicado en el año 2020 aprobado en el Acta No. 38 del Punto No. 9, Inciso d.) de fecha 20 de diciembre del año 2019 y la inclusión del Plan de Inversión descrito en el Acta No. 02 del Punto No. 6, Numeral V.) de fecha 31 de enero del año 2020; basándonos en los artículos 95 de la Ley de Municipalidades y 180 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **Continúa el diciente:** Informando que recibió del Licenciado Héctor Caballero Gerente General del Puerto de Cabotaje el Presupuesto Anual, el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente al año 2021, los cuales iban a ser presentados en esta misma sesión.- FIRMA Y SELLO. ALBA ZEPEDA PINTO.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

